



DECRETO

Expediente nº: 9209/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Nombramientos

Don Ángel Manuel Martínez Páez, Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expirado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección de una plaza de Policía Local mediante Movilidad sin ascenso, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local y sus auxiliares, categoría Policía, Subgrupo C1, reservada al turno de Promoción Interna, mediante Concurso, de la Oferta de Empleo Público 2023, convocatoria publicada en el B.O. E. número 166 de 13 de julio de 2023, y de conformidad con lo establecido en la Base Quinta que rige la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4192 de 21 de agosto de 2023.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión, concediendo a los aspirantes excluidos y los omitidos en la lista provisional un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP, indicando que la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la Página Web (www.ronda.es).





Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano, D. Ángel Manuel Martínez Páez, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

